



# *La Fuerza*

Órgano de difusión de la Asociación Nacional de Trabajadores  
de las Empresas de la Energía y el Petróleo - ANTEP

FEBRERO 2022 - DUODÉCIMA EDICIÓN



**REGLAMENTO A LA LEY DE HIDOCARBUROS O  
NUEVO FERIADO PETROLERO**



# contenidos



**03**

## EDITORIAL

Primeras implicaciones de la Ley de Desarrollo Económico

**04**

## ANÁLISIS

El Reglamento a la Ley de Hidrocarburos viabiliza la entrega de los bienes del Estado a manos privadas

**06**

## ANTEP SOLICITA DEROGATORIA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO A BANCADA LEGISLATIVA

Reunión mantenida con Pachakutik el pasado 14 de febrero.

**07**

## ¿CÓMO ENTENDER EL CONFLICTO EN UCRANIA?

Análisis histórico sobre el conflicto en Ucrania y las razones que existen detrás, por el control de los recursos naturales en la zona.

# Editorial

## Ley de Desarrollo Económico, el primer impacto

La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, que pasó por el Ministerio de la Ley, en noviembre del 2021, no solo afectó de manera significativa a los bolsillos de los trabajadores desde este pasado enero, sino que legalizó el inconstitucional Decreto 95, sobre política petrolera y daría paso a la entrega de los bienes hidrocarburíferos del Estado a manos privadas.

Los trabajadores avizoraron el golpe a inicios de año, la proyección de gastos personales que hasta el 2021 se ubicaba en el límite de los USD 14.575,60, ahora, sería de USD 5.037,55.

Con ello, la cultura tributaria de exigir facturas por bienes y servicios relacionados a vivienda, educación, alimentación, salud y cultura también sentirá un revés durante este 2022.

Incluso sectores como la prensa, que el pasado noviembre apoyaba y aupaba la ley de Lasso, en enero de este año se quejaban amargamente al ver reducidos sus ingresos personales.

Sin duda, los ingresos de los trabajadores con relación de dependencia en el país han sido afec-

tados, lo que continuará durante el 2022 sino se da la derogatoria de la Ley por parte del Legislativo.

Sin embargo, el golpe más duro a nivel país, lo empezamos a vivir a partir del 15 de febrero, con la expedición del Reglamento a la Ley de Hidrocarburos y que tiene directa relación con dicha Ley.

Con este Reglamento, los ecuatorianos perderemos de a poco, la principal empresa a nivel nacional, Petroecuador, su injerencia en la producción y transportación del crudo; junto al procesamiento de derivados en sus refinerías.

Ecuador se ha acostumbrado a escandalizarse de manera inmediatista y el activismo y militancia, ahora se resume a breves mensajes en twitter, que son fácilmente olvidados con un nuevo acontecimiento que decepciona y horroriza a la ciudadanía.

Esto no puede pasar con la Ley de Desarrollo Económico, las implicaciones para el país demandan de trabajadores y organizaciones sociales, acciones concretas para presionar su derogación y que no quede este como otro capítulo en la historia, en el que a través de la ley, saquearon el principal recurso del país.

# **Reglamento de Aplicación a la Ley de Hidrocarburos atenta contra los bienes petroleros del Estado**

El pasado 15 de febrero, el presidente Guillermo Lasso publicó el decreto Ejecutivo 342, con el reglamento que normará las modificaciones realizadas a la Ley de Hidrocarburos, mismas que pasaron por el Ministerio de la Ley, en noviembre de 2021, dentro de la mal llamada Ley de Desarrollo Económico. El Reglamento consolida la entrega a la empresa privada de campos en producción operados actualmente por Petroecuador, sin beneficio de inventario y sin análisis alguno de la renta petrolera que perderá el Estado en esta transacción.

La Asociación de Trabajadores de la Energía y el Petróleo, ANTEP, analizó artículo por artículo dicho reglamento y ubicó los puntos clave con los que se pretende la entrega de Campos petroleros rentables, la refinación y transporte de crudo y derivados a manos privadas:



**Con el Artículo 27, con un informe del Ministerio de Energía, que contenga un justificativo respecto a tecnología; personal altamente calificado o inversiones que la empresa pública no pueda asumirlos; se podrá delegar a la iniciativa privada la administración.**

Es así que los justificativos que se proponen para entregar la actividad petrolera a manos privados, son subjetivos, no se apegan a la realidad de la industria hidrocarburífera y mucho menos a la de la empresa más grande e importante del país, como lo es Petroecuador.

Demás esta decir que, la estatal petrolera cuenta con personal altamente calificado y cotizado en toda la región; tiene acceso a la mejor tecnología que se dispone a nivel mundial a través de contratos de prestación de servicios suscritos para todos sus campos; y finalmente, según cifras del propio Banco Central del Ecuador, durante el 2021 las exportaciones petroleras dejaron un total de USD 8 607 millones para el Ecuador, por lo que se cuenta con los recursos suficientes para desarrollar la producción hidrocarburífera del país, a través de la empresa nacional que cuenta con los costos de producción más bajos del Ecuador (USD 16,70 / barril).

Entregar campos en producción como Sacha, es un péjico negocio para el país, pues significaría compartir, sin beneficio de inventario, una renta con la empresa privada, renta que actualmente solo le pertenece al Estado ecuatoriano.

**El Artículo 81** del reglamento hace referencia al abastecimiento de las refinerías e indica que **el Ministerio de Energía podrá exigir a los contratistas o asociados, el suministro de un porcentaje de crudo a precio referencial**. En este sentido, al entregar campos en producción a manos privadas, bajo contratos de participación, el Estado no contará con el crudo necesario para abastecer de manera normal a las refinerías estatales y para cubrir la demanda nacional de combustibles, por lo que necesitará comprar el crudo a precio internacional y no al de producción de Petroecuador que, en el 2021, se ubicó en USD 16,70 por barril.

Los **Artículos 89 y 90**, permite a los consorcios no solo la migración de contratos de prestación de servicios a participación, sino que también posibilita ampliar los plazos de ejecución, lo que prolonga la perdida de renta petrolera total para el Estado.

Los **artículos 111 y 114**, permiten que el Ministerio de Energía delegue a empresas privadas de carácter nacional o extranjero, el transporte y refinación de hidrocarburos. Como sabemos, este tan solo es otro modelo para la privatización de todo el sistema de oleoductos, poliductos, gasoductos y complejos refinadores con los que cuenta el país. Es necesario mencionar que la Constitución en su Artículo 316 determina que el Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley.

El Reglamento suscrito por Lasso, pasa por alto esta excepcionalidad, lo cual va en contra de la Carta Magna.

Finalmente, la disposición sexta del reglamento obliga a Petroecuador elaborar un listado de Campos petroleros en producción, que podrán ser entregados a la iniciativa privada, campos operativos, que aportan a la renta petrolera de la que se nutre en gran parte el presupuesto del Estado y que con su producción también contribuyen para el pago de compromisos adquiridos en el pasado y que deben ser cancelados con crudo.

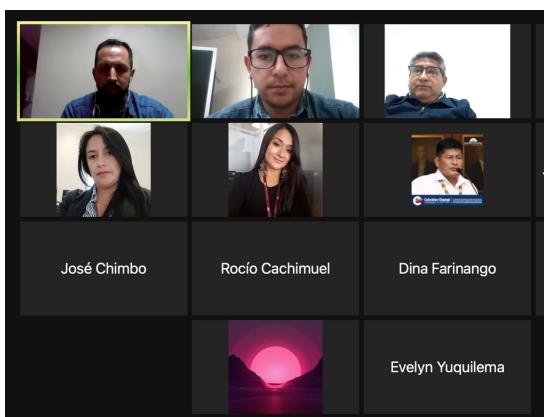
# **ANTEP solicitó derogatoria de Ley de Desarrollo Económico a Bancada de Pachakutik**

ANTEP ha establecido reuniones informativas y de trabajo con distintos actores sociales y políticos a fin de entregar cifras y estudios respecto de las implicaciones legales y económicas a mediado y largo plazo, de la privatización de las empresas públicas tanto petroleras, como eléctricas.

El pasado 14 de febrero, en reunión con los asambleístas pertenecientes a la bancada de Pachakutik, durante la cual se presentaron los aspectos negativos que contempla la Ley de Económico en materia hidrocarburífera, además del impacto al bolsillo de los trabajadores por el incremento de impuestos.

Los trabajadores de la energía solicitaron la derogatoria de dicha ley por ser atentatoria a los intereses del Estado; ir en contra de la economía de

los trabajadores y finalmente mermar la cultura tributaria en el país. Como respuesta a la solicitud planteada, el jefe de la bancada de Pachakutik, Rafael Lucero, informó que el proyecto de Ley Derogatoria será presentado y que esperan su tratamiento en el Pleno de la Asamblea Nacional, tras recibir el pronunciamiento de la Corte Constitucional a la consulta planteada por el Legislativo sobre el procedimiento.



**Reunión telemática con Bloque Legislativo Pachakutik**

# ¿CÓMO ENTENDER EL CONFLICTO EN UCRANIA?

**(Tomado de la Red de Prensa Popular Ecuador)**

Todo conflicto por sus orígenes y características tiene muchas aristas a tomar en cuenta. Sin embargo, todos ocultan detrás intereses económicos y geopolíticos de los grupos de poder.

Para entender la situación actual en esa región es necesario conocer y entender su desarrollo histórico, sin embargo, por ahora, nos remontaremos brevemente a los sucesos desde 2014: Victor Yanukovich, representante de las oligarquías, fue derrocado de la presidencia de Ucrania, tras un golpe de Estado que se presentó al mundo como una revolución democrática, pero tras la cual estaba una fuerza de choque que era la ultraderecha ucraniana, el nazifascismo.

Inmediatamente después del golpe se conformó una Junta dictatorial en Kiev apoyada públicamente con recursos y armas por toda la Unión Europea y por supuesto por Estados Unidos (según lo admitió Victoria Nuland, portavoz del Departamento de Estado en una conversación telefónica filtrada a las redes).

A partir de entonces, los nazifascistas ucranianos ilegalizaron al Partido Comunista de Ucrania, al Partido Co-

munista de los Trabajadores y Campesinos de Ucrania e inició una persecución generalizada del movimiento obrero, de los militantes de oposición que fueron asesinados o encarcelados acusados de "enemigos de Ucrania".

Ucrania, un país en el que viven muchos pueblos (húngaros, rumanos, griegos, gitanos romaní, rusos, ucranianos) se entregó a una locura nacionalista. Se prohibió el uso de otras lenguas que no fuesen el ucraniano en la función pública, luego la prohibición se extendió a los medios de comunicación y finalmente se impuso la educación solamente en ucraniano, negando así el derecho de educación en la lengua materna.

El giro nacionalista de la junta de Kiev llevó a masivas movilizaciones en ciudades como Odessa, Járkov, Mariupol, Donetsk y Lugansk, se exigía la abolición de las leyes que prohibían las lenguas minoritarias y la federalización del país. El 2 de mayo de 2014, una turba agredió, cercó y quemó vivos a 48 sindicalistas y militantes comunistas en Odessa. En Mariupol el ejército disparó indiscriminadamente contra la población civil.

Ante la creciente política dictatorial de Kiev, los pueblos de la región del Donbass (sureste de Ucrania) se declararon en resistencia, tomaron los edificios públicos y proclamaron la República Popular de Donetsk, la República Popular Lugansk y la República Popular de Járkov.

La junta de Kiev declaró la guerra a las repúblicas populares, avanzando con parte del ejército leal a Kiev y los grupos de castigo (escuadrones de la muerte) fascistas. Se tomaron por la fuerza ciudades como Járkov, Kramatorsk, Slavyansk (esta última fue bombardeada).

Posteriormente intervendría también la oligarquía rusa que veía con malos ojos la insurrección en el Donbass y maniobró para contener la rebelión popular mediante los acuerdos de Minsk que forzaron a un alto al fuego. Las repúblicas populares debieron aceptar los acuerdos para evitar un bloqueo por parte de Rusia.

En los años siguientes, los servicios secretos ucranianos y los servicios secretos rusos asesinaron a los principales comandantes y dirigentes políticos de las milicias populares que manifestaban posiciones antioligáquicas y socialistas.

Desde 2014, los acuerdos de Minks se cumplieron solo en el papel. Durante ocho años los pueblos de Lugansk y Donetsk han resistido la barbarie nazi que ha costado cerca de 14.000 vidas, según los últimos estimados de la ONU.

Aunque desde EEUU y la Unión Europea proclamen su preocupación por la población de Ucrania y por su parte, Rusia coloquen como pretexto el salvaguardar la vida de las poblaciones del Donbass, la verdadera razón detrás del conflicto son las áreas de influencia y el control de los recursos naturales en la zona, principalmente el gas y el transporte de este recurso desde Rusia hacia Europa.



**Frente a las acciones militares en Ucrania y el último anuncio por parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte-OTAN, de desplegar fuerzas de respuesta en la parte este de la Alianza,**

los trabajadores del petróleo y la energía condenamos la guerra imperialista en cualquier parte del mundo y la visión selectiva de la opinión pública, proveniente de los medios de comunicación, que repreuba a conveniencia un conflicto bélico y pasa por alto otros que se viven a la par como en Siria, Yemen y Somalia.

Nuestra solidaridad con los mineros de Donbass, sureste de Ucrania, que desde hace 8 años, continúan en resistencia contra los ataques fascistas y siguen luchando en nombre de toda la clase trabajadora.

El llamado a la unión de los trabajadores de todo el mundo, en contra de la guerra, cualquiera sea su origen, por ocultar siempre intereses económicos y estratégicos, detrás de falsas promesas de libertad y democracia.

